

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE HINOJARES (JAÉN)

**2024/1347** *Aprobación inicial de diversas Ordenanzas.*

#### **Anuncio**

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de abril de 2024, adoptó Acuerdo de aprobación inicial de las siguientes Ordenanzas:

- Aprobación inicial Ordenanza fiscal reguladora de la Prestación Patrimonial de carácter público no Tributaria por Depuración de Aguas Residuales.
- Aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora de la Prestación Patrimonial de carácter público no Tributario del Servicio de Tratamiento de Residuos.
- Aprobación Inicial Ordenanza reguladora de vertidos de Aguas Residuales y Uso de Acometidas de Alcantarillado.
- Aprobación Inicial de la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de la Tasa por suministro domiciliario de agua potable y basura.

De conformidad con el art. 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el expediente de referencia se somete a Información pública y audiencia de los interesados, durante el plazo de 30 días, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este Anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En el caso de no presentarse reclamación o sugerencia alguna, este Acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado.

Hinojares, 1 de abril de 2024.- El Alcalde, SANTIAGO JESÚS IRUELA RODRÍGUEZ.